



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE MIERES NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 246/2018.

Sobre ordinario.

Demandante/s: Comisión Sectorial Paritaria del Convenio de Transportes por Carretera del Principado de Asturias.

Abogado/a: Ana Laspra Guisasola.

Demandado/s: Conteastur SL.

D. Joaquín Palacios Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 246/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Comisión Sectorial Paritaria del Convenio de Transportes por Carretera del Principado de Asturias contra la empresa Conteastur SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto n.º 427 de fecha 19 de octubre de 2018, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial. Se le hace saber que contra la citada resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conteastur SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Mieres, a 19 de octubre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10806.